



Secretaría
de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla

PAE 2023

Términos de Referencia para la evaluación Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo

EJERCICIO FISCAL 2023



Índice

Presentación.....	3
Glosario	4
Objetivos.....	12
Objetivo General	12
Objetivos Específico.....	12
Productos y plazos de entrega.....	13
Metodología.....	18
Criterios generales para responder a las preguntas.....	19
Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta).....	19
Consideraciones para dar Respuesta	20
Características del Programa.....	21
Apartados de la Evaluación	22
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa.....	57
Valoración Final del Desempeño del Programa	58
Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado	59
Conclusiones	60
Bibliografía.....	60
Contenido mínimo del informe de evaluación	61
Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.....	63
Formato CONAC	65



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Presentación

Los Términos de Referencia (TdR) de una evaluación, son el documento en el cual se plasman las directrices para su implementación, estableciendo el objetivo y metodología a seguir.

El presente constituye los TdR para la evaluación del Programa Presupuestario E057: Modernización y Tecnificación del campo correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, con esta actividad se busca identificar aspectos susceptibles de mejora que permitan un mejor direccionamiento del que hacer gubernamental contemplado en la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, Eje 3 Fortalecimiento del Campo e Impulso a la Economía justa y Social; Estrategia Potencializar al sector primario, con base en las vocaciones productivas regionales; línea de acción 2. Impulsar la tecnificación y el equipamiento productivo.

Esta actividad se realiza en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), donde establece que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados, a fin de propiciar que dichos recursos sean administrados bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para el logro de los objetivos a los que estén destinados. De igual forma, el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, considera los principios señalados en la CPEUM, para la administración de los recursos públicos de que disponga el Estado, los municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, y que deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes.

Así mismo, en el punto 20 de los Términos de Referencia, numeral 5; se establecen como actividad del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2023 del Gobierno del Estado de Puebla, estableciéndose la Elaboración y Publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Glosario

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: a la Administración Pública Federal.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Cambio sustancial: a las modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o

Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: estudio previo a toda planificación o proyecto que consiste en la recopilación de información, ordenamiento, interpretación y la obtención de conclusiones e hipótesis.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Economía: a la administración de los bienes, recursos y servicios públicos con austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficacia: al logro en el ejercicio fiscal de los objetivos y las metas programadas en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia: cuando el ejercicio del gasto se da en tiempo y forma, en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

Entidades: a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

FID: a la Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

FODA: a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que



se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Guia_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia de coordinación: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al CONEVAL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

ISD: al que agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera

a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LFPRH: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Lineamientos ISD: a los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Modelo de TdR: al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el CONEVAL, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PND: al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Población atendida: a la beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programas derivados del PND: a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que derivan del PND.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Reactivación de un Pp: a la modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Resectorización de un Pp: a la modificación programática que indica que un Pp se traslada de un Ramo o sector a otro, dando lugar a la creación de un nuevo Pp o a un cambio sustancial a uno ya existente, para un ejercicio fiscal determinado.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: se considera que dos Pp (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Subproceso: al proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Trabajo de campo: a la estrategia y aplicación de levantamiento de información en el sitio en que se produce o procesa (*in situ*) mediante técnicas cualitativas como son la

observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales o grupos de enfoque (*focus groups*) y la aplicación de cuestionarios o encuestas, entre otros instrumentos que la instancia evaluadora considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa ajena a la operación de los Pp y las políticas públicas con atribuciones en las dependencias y entidades para coordinar la contratación, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo, así como responsable del envío de los resultados de la evaluación a las instancias correspondientes.

Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada al Ramo o Entidad.

Objetivo General

- Analizar y valorar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, así como evaluar su operación con el objetivo de conocer el progreso en la atención de la población objetivo.

Objetivos Específico

- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fue creado.
- Mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa.
- Identificar si el programa cuenta con herramientas para determinar y darle seguimiento a sus beneficiarios.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Productos y plazos de entrega

El desarrollo de la evaluación interna comprenderá 124 días naturales y generará 5 productos entregables por parte del área encargada de la Evaluación.

El área encargada de la Evaluación debe entregar los productos de la evaluación a la Dirección Administrativa y a las Unidades Responsables según lo establecido en estos términos de referencia.

Los productos de la evaluación deben revisarse por la(s) Unidad(es) Responsable(s), para ello, tendrán hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción y notificación de entrega de los productos para comunicar sus comentarios a la Instancia Evaluadora. De igual manera, la encargada de la Evaluación deberá integrar los comentarios emitidos por parte de las Unidades Responsables haciendo las adecuaciones necesarias en el producto entregable que esté elaborando y verse reflejados en el inmediato siguiente.

Tabla 1. Listado de productos entregables y plazos de entrega

Productos Entregables	Plazo de entrega
<p>Entregable 1</p> <p>Plan de Trabajo para realizar la Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo en formato libre, impreso y en digital.</p> <p>El Plan debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">- Descripción de los alcances de la evaluación por parte de la responsable de la evaluación.- Las técnicas para recabar y recopilar la información.- Cronograma de trabajo.- Relación de las necesidades de información específica que la responsable de la evaluación requiere de las Unidades Responsables.- Integración del equipo de evaluación (Nombres, puestos o cargos, formación y experiencia).- Formatos técnicos para la solicitud de información complementaria a la(s) Unidad(es) Responsable(s).	<p>Dentro de los 8 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.</p>



<p>Entregable 2</p> <p>Un informe parcial de resultados de la Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo en formato digital PDF que contenga lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla)- Criterios Técnicos y metodológicos para la evaluación del Servicio (máximo 2 cuartillas)- Características del Pp (4 cuartillas máximo).- Respuesta de las preguntas 1 a la 8 de los primeros dos apartados de la evaluación (I y II) (Las cuartillas que sean necesarias).- Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por apartado.- Anexos correspondientes que la responsable de la evaluación considere pertinentes.	<p>Dentro de los 50 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.</p>
<p>Entregable 3</p> <p>Un Informe de resultados de la Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo, en formato digital PDF que contenga el entregable 2 validado y que contenga las secciones complementarias siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Introducción (1 cuartilla)ii. Respuestas de las preguntas 9 a 21 de los últimos tres apartados de la evaluación (III, IV y V) (Las cuartillas que sean necesarias)iii. Hallazgos y Recomendaciones correspondientes clasificadas por apartado.iv. Anexos correspondientes que la responsable de la evaluación considere pertinentes.	<p>Dentro de los 88 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.</p>



Entregable 4

Un Informe de resultados de la Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo, en formato digital PDF que contenga el entregable 3 validado y la siguiente estructura:

- i. Introducción (1 cuartilla)
- ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla)
- iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp (máximo 2 cuartillas).
- iv. Características del Pp (4 cuartillasmáximo).
- v. Apartados de la Evaluación (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen los apartados de acuerdo a los Términos de Referencia)
- vi. Análisis FODA (máximo 2 cuartillas)
- vii. Valoración final del Pp (máximo 2 cuartillas)
- viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado (Las cuartillas que sean necesarias)
- ix. Conclusiones (2 cuartillas)
- x. Bibliografía (2 cuartillas)
- xi. Anexos que la responsable de la evaluación considere pertinentes.
- xii. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación.

Dentro de los 110 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación.



Entregable 5

A. Informe final de resultados de la Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo, en formato digital PDF, así como impreso en formato libre, tamaño carta.

El informe final de los resultados de la evaluación antes referido deberá tener la siguiente estructura:

- i. Introducción (1 cuartilla)
- ii. Marco normativo de la evaluación (1 cuartilla)
- iii. Criterios Técnicos para la evaluación del Pp (máximo 2 cuartillas)
- iv. Características del Pp (4 cuartillas máximo).
- v. Apartados de la Evaluación (Las cuartillas que sean necesarias, donde se desglosen los apartados de acuerdo con los Términos de Referencia)
- vi. Análisis FODA (máximo 2 cuartillas)
- vii. Valoración final del Pp (máximo 2 cuartillas)
- viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado (Las cuartillas que sean necesarias)
- ix. Conclusiones (2 cuartillas)
- x. Bibliografía (2 cuartillas)
- xi. Anexos que la responsable de la evaluación considere pertinentes.

C. Productos complementarios de la Evaluación (Archivos Fuente):

1. La(s) base(s) de datos generada(s) con la información de gabinete para el análisis de la evaluación.
2. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas, formatos, minutas de trabajo, entre otros.
3. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.

Dentro de los 124 días naturales después de notificar la asignación de la evaluación



D. Una Ficha de Resumen en formato PowerPoint y PDF con los principales resultados del Informe de Evaluación de tipo Específica del Pp E057 Modernización y tecnificación del campo, en digital. Dicha ficha debe contener lo siguiente:

- a. Datos del Pp (Nombre del Pp, Unidad(es) Responsable(s)).
- b. Objetivos de la evaluación.
- c. Resultados de la valoración final y resultados de la valoración por los apartados de la evaluación.
- d. Principales fortalezas (máximo de 5)
- e. Principales recomendaciones (máximo 5)
- f. Principales conclusiones. (máximo 5)

E. Un resumen ejecutivo, en formato digital PDF, en el que se describan los siguientes apartados:

- i. Introducción
- ii. Valoración final de la evaluación
- iii. Análisis FODA
- iv. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado
- v. Conclusiones.

En caso de ser necesario, se considerará la realización de reuniones con la participación de las Unidad(es) Responsable(s), posterior a la entrega del Plan de Trabajo (Entregable 1), el informe parcial con hallazgos y recomendaciones de la primera parte (Entregable 2), el informe parcial con hallazgos y recomendaciones de la segunda parte, así como secciones que concentran la valoración preliminar (Entregable 3 y 4); y el informe final de evaluación (Entregable 5), con la finalidad de comentar los resultados de dichos productos entregables.

En cada una de ellas, las UR's y la encargada de la Evaluación podrán llevar a cabo reuniones, previo acuerdo, debiendo notificar con al menos 48 horas previas a su realización por cualquiera de ambas partes. En este apartado se deberán incorporar los productos que se requieren, integrando las especificaciones y estructuras que debe tener cada uno de ellos. De igual forma, se deben indicar los plazos de entrega, así como especificar si hay entregar parciales.



Metodología

Para la elaboración de este documento se tomaron como referencia los Modelos publicados de TdR para la Evaluación Específica de Desempeño emitidos por CONEVAL, así como TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de Programas presupuestarios emitidos por Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF). De la misma forma, se trabajó de manera conjunta con la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, para su integración.

Los documentos que fueron retomados para la elaboración de la propuesta de los TdR son los siguientes:

- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRDesempeno_PP_2023.pdf
- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRCyRPP_2023.pdf
- https://d2x16dbxtklm6f.cloudfront.net/files/8lawunppm-eesp_esq_fri.pdf
- https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2022/TdR_Procesos_SB_2022.pdf

La evaluación específica del Programa E057 Modernización y Tecnificación del Campo se divide en cinco apartados y 21 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 2. Relación de apartados y preguntas de la evaluación		
Apartado	Preguntas	Total
I. Alineación y contribución del Programa	1 a 3	3
II. Cobertura y focalización del programa	4 a 8	5
III. Operación del programa	9 a 13	5
IV. Análisis de resultados del programa	14 a 19	6
V. Uso de evaluaciones del programa	20 a 21	2
Total		21

La Metodología por utilizar en esta evaluación será conformada por una evaluación de gabinete (cuantitativa).

El análisis de gabinete se realizará con base en información proporcionada por la Unidad Responsable del Programa, así como información adicional que el responsable de la evaluación considere necesaria para justificar su análisis; se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar del Programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de las áreas operativas del programa, por lo que algunos apartados de la evaluación se considerarán bajo un análisis mixto.

Criterios generales para responder a las preguntas.

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, en las que 14 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (“Sí” / “No”) sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos donde la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar un nivel de respuesta dentro de la escala del 1 al 4 definido para cada pregunta. Mientras que cuando la respuesta es “No”, se debe indicar el nivel cero (0) y el criterio establecido en las consideraciones de la pregunta, así mismo, se deberá de justificar porque no cumple con los criterios establecidos o bien precisar si la información es inexistente.

Las 7 preguntas que no tienen respuesta binaria (que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos que se plantean en cada reactivo, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Formato de Respuesta (Pregunta/Respuesta)

Para la integración del informe de evaluación, se deberá considerar que cada una de las preguntas incluya los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
 - Junto a cada uno de los incisos que contiene la pregunta, se deberán indicar si cumple o no, estableciendo en la columna Cumplimiento “Sí” o “No” según sea el caso;
- b. La respuesta binaria (“Sí” / “No”) o abierta;
 - Para las respuestas binarias, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cuál debe ser consistente con la columna de cumplimiento;



c. El análisis que justifique la respuesta de manera clara y sintética la información revisada.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es “Sí”, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder “No aplica” cuando no cuente con los elementos necesarios para contestar la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué no es factible tener una respuesta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- a) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- b) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Cabe mencionar que, la responsable de la evaluación podrá utilizar otras fuentes de información que considere necesarias para el análisis, mismas que deberán ser descritas.
- c) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación deberá ser consistente.
- d) Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación, son aquellos que la responsable de la evaluación considere necesarios para el análisis de las preguntas.



Características del Programa

Nombre del Programa:			
Clave o categoría presupuestal:			
Responsable del Programa:	<i>[Escribir la Institución/Dependencia/Entidad, así como la Unidad Responsable]</i>		
Año de inicio de operación del Programa			
Tipo de evaluación:			
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:			
Problema o necesidad que el Programa pretende atender, atenuar o resolver.			
<i>[Escribir la fuente de información]</i>			
La contribución del Programa a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.			
<i>[Escribir la fuente de información]</i>			
Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).			
<i>[Escribir la fuente de información]</i>			
Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:			
Objetivo:			
Atendida:			
<i>[Escribir la fuente de información]</i>			
Presupuesto del Programa para el Ejercicio Fiscal evaluado			
Aprobado:		<i>[Escribir la fuente de información]</i>	
Modificado:		<i>[Escribir la fuente de información]</i>	
Devengado:		<i>[Escribir la fuente de información]</i>	
Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.			
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida	
Fin			
Propósito			
Componente(s)			
Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Programa respecto a la atención del problema o necesidad.			

Apartados de la Evaluación

Alineación y contribución del Programa

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Programa cuenta con las siguientes características:

- Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Programa (Diagnóstico del Programa, Árbol de problemas, Análisis de la Población Objetivo);
- Se redacta de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico (MML);
- Delimita adecuadamente a la población o área de enfoque potencial u objetivo;
- Se revisa o actualiza periódicamente?

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad presente alguna de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es “No”, el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio se definiría como: el programa no tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver o no cuenta con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Se tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y, el problema cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

Para valorar este reactivo se deben utilizar como fuentes de información documentos normativos, informes, programas institucionales, diagnósticos, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

Para ver la consistencia de la problemática entre los diferentes documentos, será necesario que cuente con diagnóstico, árbol de problemas y análisis de la población objetivo del programa.

En la respuesta se debe incluir la definición del problema, y en su caso la propuesta de modificación o recomendación de mejora, de acuerdo con la MML.

Para el inciso c), se debe de valorar en qué medida la definición y cuantificación de los conceptos poblacionales es adecuada y consistente con el planteamiento del problema.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización en el diagnóstico de la Universidad o en un documento normativo.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 2, 4, 5, 6, 7, 14 y 16.



2. En el diagnóstico de la problemática que atiende el Programa existe:

- a) Una identificación clara y acotada del(os) problema(s) que pretende atender
- b) Información sobre las causas, efectos y características de la población que presenta el problema
- c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación, como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad de manera lógica.

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con un documento diagnóstico se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta general es “**No**”, el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no cuenta con un Diagnóstico o El Programa no cuenta con ninguna de las características mencionadas en la pregunta* (cualquiera que sea el caso).

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “**Sí**” y se debe seleccionar el nivel entre el 0 y el 4 de acuerdo a las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con una de las características mencionadas en la pregunta.
2	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con dos o tres de las características mencionadas en la pregunta.
3	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con cuatro o cinco de las características mencionadas en la pregunta.
4	El Programa cuenta con un diagnóstico y cumple con todas las características mencionadas en la pregunta.

Consideraciones:

Para valorar este reactivo se debe utilizar como fuente de información mínima el documento de Diagnóstico del programa.

En la respuesta se debe incluir el análisis de la pertinencia de los elementos del diagnóstico que establece la pregunta, así como la consistencia entre la información presentada en el Diagnóstico y los diversos documentos institucionales.

Como parte de la valoración del inciso c), se deberá analizar que los objetivos de la MIR guarden consistencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Programa Sectorial.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 20.



3. ¿Cuál es el impacto del Programa en la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) considerando que:

- a) La contribución se encuentra documentada.
- b) Existe dificultad para identificar la problemática que atiende el programa y vincularlo con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.
- c) Existe relación o similitud entre el Propósito del Programa y los objetivos o líneas de acción del PED.
- d) Los indicadores del Programa contribuyen o están alineados a los del PED.

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con un documento institucional en el que se establezca la relación con alguno de los instrumentos de planeación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no se encuentra vinculado al instrumento de planeación estatal o El Programa no se vincula con ninguna de las características mencionadas en la pregunta* (cualquiera que sea el caso).

Si el Programa cuenta con alguno de los elementos de la pregunta, la respuesta general es **“Sí”** y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.
2	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con dos de los aspectos mencionados en la pregunta.
3	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.
4	El Programa cuenta con una relación con el PED o su programa derivado y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Consideraciones:

Para valorar este reactivo se debe utilizar documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, fichas técnicas, MIR y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre la alineación a los instrumentos de planeación.

Para la respuesta de esta pregunta se debe realizar y especificar el análisis de los conceptos comunes entre el objetivo del programa con los documentos de planeación estratégica estatal.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Se entiende que el impacto del programa se encuentra documentado, cuando se indique en un documento institucional de forma específica la relación del objetivo del programa con los instrumentos de planeación, de ser el caso, realizar la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 2, 12, 15 y 18.



Cobertura y focalización del Programa

4. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Programa y cuentan con la siguiente información o características:

- a) Unidad de medida;
- b) Cuantificación, y en su caso, desagregación geográfica;
- c) Incluye la metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información;
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización (de acuerdo con su metodología);
- e) Se relaciona con la problemática que se busca atender a través del Programa;
- f) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios o acciones que el Programa lleva a cabo?

Cumplimiento
● Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si no tiene un documento oficial o diagnóstico en que se defina la población o área de enfoque potencial y objetivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: el programa *no cuenta con información documentada sobre las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo*.

Si el programa cuenta con información para responder a la pregunta, la respuesta general es “**Sí**” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo a las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.
2	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con dos o tres de los aspectos mencionados en la pregunta.
3	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con cuatro o cinco de los aspectos mencionados en la pregunta.
4	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta con todos los aspectos mencionados en la pregunta.



Consideraciones:

Considere las definiciones de Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida señaladas en el Anexo del Manual de Programación, páginas 3 y 4, disponible en la página: <http://pbr.puebla.gob.mx/>.

Para valorar este reactivo se deben utilizar documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre los conceptos poblacionales.

En la respuesta se debe integrar el siguiente cuadro:

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque de la USEP				
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial				
Objetivo				
Atendida				
Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo				
Fuentes de información para determinar los conceptos poblacionales				

Se deberá analizar la pertinencia de la información referente a la población, así como su homogeneidad entre los diferentes documentos de que disponga el programa.

Analizar si el programa considera una explicación sobre las características de la población y de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros; de ser así deberá incluirse en la respuesta. Asimismo, analizar si se encuentra correctamente acotada y es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo).

De ser el caso, se debe integrar a la respuesta la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Mientras que, si no se cuenta con la información requerida para responder a la pregunta, el equipo evaluador deberá plasmar la propuesta correspondiente en el recuadro anterior, misma que deberá considerar los criterios descritos en esta pregunta y ser consistente con la Metodología del Marco Lógico (MML).

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 5, 6, 7 y 8.



5. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a las unidades de producción con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el programa no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta sería “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

De igual forma, se considera información inexistente en caso de que las poblaciones o áreas de enfoque potencial y atendida sean iguales y no cuente con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura; por lo tanto, la respuesta sería “No”. Para este caso el nivel será 0 (cero) y el criterio sería: El programa no cuenta con una estrategia de cobertura que permita planear y conocer la población o área de enfoque atendida a través de sus componentes.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla:

Nivel	Criterio
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos o tres de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.



Consideraciones:

Para valorar este reactivo se deben utilizar documentos normativos o institucionales, informes, base de datos de los beneficiarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo.

En caso de que la respuesta sea “Sí”: Se describirán las características.

Además, en caso de que el programa entregue los componentes o entregables a solicitud de la población o área de enfoque objetivo, se deberá identificar si considera su información histórica para la estimación de la cobertura y el diseño de la estrategia.

En caso de que la respuesta sea “No”: el responsable de la evaluadora deberá proponer de manera concreta las características de la pregunta aplicada al programa.

En la respuesta se debe analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el programa ha logrado atender a toda la población objetivo.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 6, 7, 8, 15 y 18.



6. A partir de las definiciones de la población o área de enfoque potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿se ha logrado la cobertura propuesta por el Programa?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

En la respuesta se debe analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial, es decir, si el Programa ha logrado atender a toda la población objetivo. Para esto será necesario integrar el siguiente cuadro dentro de la respuesta:

Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de Medida	2016*	2017	2018	2019	...	2022
Potencial:							
Objetivo:							
Atendida:							
$\frac{PA \times 100}{PO}$							

*Nota: El cuadro se integrará desde el año en el que inició operaciones el Programa.

PA: Población Atendida.

PO: Población Objetivo.

Con base en los datos de cobertura presentados, el evaluador debe realizar un análisis detallado del alcance de la cobertura del Programa. El análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido a lo largo del tiempo, así como la evolución de la cobertura.

Si el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que se defina el mecanismo que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población objetivo, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta viable a la Unidad Responsable, derivada del análisis realizado.

Para valorar este reactivo se deben utilizar documentos normativos o institucionales, informes, estructura de bases de datos de los beneficiarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo y/o documentos oficiales de planeación o una estrategia de cobertura del Programa.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 5, 7 y 8.



7. ¿Cómo ha cambiado la población objetivo del Programa con relación al momento en que se diseñó el mismo?

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si en los documentos oficiales o diagnóstico del Programa no se identifica la presencia de cambios en la evolución de la población objetivo desde el inicio de operaciones del programa, se considera que el Programa no ha tenido cambios, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Programa no ha tenido cambios en la evolución de la población objetivo desde el inicio de operaciones del Programa.

Si la población objetivo que atiende el Programa ha tenido cambios la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo a la siguiente tabla.

Nivel	Criterio
1	El promedio se encuentra entre 1 y 1.5 por lo que los cambios han sido malos y no han tenido calidad ni importancia
2	El promedio se encuentra entre 1.6 y 2.5 por lo que los cambios han sido regulares y han tenido calidad, pero no importancia.
3	El promedio se encuentra entre 2.6 y 3.5 por lo que los cambios han sido buenos y han tenido importancia, pero no calidad
4	El promedio se encuentra entre 3.6 y 4 por lo que los cambios han sido muy buenos y han tenido calidad e importancia

Consideraciones particulares:

Para valorar este reactivo se deberá responder a las siguientes preguntas y retomar la siguiente valoración:

¿Qué tan relevantes han sido los cambios?

Escala Likert	Ponderación
Muy poco relevantes	1
Poco relevantes	2
Relevantes	3
Muy relevantes	4

¿Cómo ha sido la calidad de los cambios realizados?

Escala Likert	Ponderación
Mala	1
Regular	2
Buena	3
Muy buena	4

Se deberá realizar un promedio simple con el resultado de las dos preguntas, dicho resultado se utilizará para seleccionar el nivel y el criterio de la pregunta.

La respuesta deberá incluir el análisis comparativo de la Población objetivo sobre la situación actual respecto a la situación identificada cuando se creó el Programa.

Se deberá analizar si hubo cambios relevantes dentro de la Población objetivo del Programa respecto a años anteriores e identificar las modificaciones. Asimismo, deberá realizar la valoración los cambios identificados, incluyendo la descripción del origen o motivación de estos.

Si se identifica que hubo cambios dentro de la Población Objetivo del Programa, se deberá realizar el análisis que valore la calidad y pertinencia de dichos cambios, determinando si estos han beneficiado o afectado a la implementación del Programa.

Se deberá realizar una revisión documental histórica de los documentos programáticos del programa (MIR, Diagnóstico entre otros) para identificar si hubo cambios relevantes en la evolución de la Población objetivo desde el inicio de operación del programa.

Para valorar este reactivo se deben utilizar como fuentes de información las Reglas de Operación del Programa (ROP) o documentos normativos, informes, programas institucionales, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización. Asimismo, debe utilizarse la Matriz de Indicadores para Resultados, las Fichas Técnicas de Indicadores del Programa y el Catálogo de Tipologías de Programas presupuestarios del Manual de Programación vigente para la integración del Programa para el ejercicio evaluado. Es importante mencionar en la respuesta el documento en el que se basaron para realizar el análisis.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6 y 18.



8. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Programa y que:

- a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional;
- b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados;
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo;
- d) Cuento con mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no recolecta información que permita conocer la población o área de enfoque atendida a través de los componentes del Programa o La información con que cuenta el Programa no contiene ninguna de las características mencionadas en la pregunta* (cualquiera que sea el caso).

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo a las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El Programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	El Programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	El Programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	El Programa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Consideraciones:

En la respuesta se deben indicar las características que recaba el Programa sobre su población o área de enfoque atendida, y el tipo de apoyo o acciones que se realizan para atender a dicha población o área de enfoque, así como indicar los medios de verificación de la información proporcionada. De igual forma, se deberá señalar si existen mecanismos documentados para seleccionar, verificar, darle seguimiento, depurar y/o actualizar a los

destinatarios, así como la evidencia de dichas afirmaciones.

Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el Programa que contengan información sobre los beneficiarios.

Para valorar este reactivo se deben utilizar documentos normativos o institucionales, informes, manuales de operación del programa, MIR, padrón de beneficiarios, documentos oficiales, estructura de bases de datos de los beneficiarios, información de la población o área de enfoque potencial y objetivo y/o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 17.



Operación del Programa

9. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de la metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El programa no cuenta con una metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios.

Si el programa cuenta con alguno de los elementos de la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	El programa tiene una metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios y cuenta con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.
2	El programa tiene una metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios y cuenta con dos de los aspectos mencionados en la pregunta.
3	El programa tiene una metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios y cuenta con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.
4	El programa tiene una metodología para determinar el procedimiento de selección de beneficiarios y cuenta con cuatro de los aspectos mencionados en la pregunta.

Consideraciones:

En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de bienes y/o servicios, las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la responsable de la evaluación que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 8, 10 y 11.



10. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de los componentes a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los componentes a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con procedimientos para la entrega de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Programa no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo o los procedimientos del Programa no cuentan con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con dos o tres de las características establecidas.
3	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con cuatro de las características establecidas.
4	Los procedimientos para entregar los Componentes a la población o área de enfoque objetivo cumplen con todas las características establecidas.

Consideraciones:

En la respuesta se deben mencionar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Programa para la selección y entrega o proporción de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

Para valorar este reactivo, las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos oficiales.
La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 8, 9, 11 y 17.

11. ¿Se tienen establecidos mecanismos institucionalizados para dar seguimiento a los bienes y/o servicios que son utilizados por los beneficiarios y cumplen con el objetivo del programa?

- a) Señalar si existe un programa de seguimiento que permita conocer si el uso de los bienes o servicios ha resuelto el problema que dio origen al Programa, o si sólo lo ha resuelto parcialmente.
- b) Señalar si el seguimiento del uso de los bienes o servicios se lleva a cabo mediante un instrumento formalizado, que contemple el objetivo general y los objetivos específicos establecidos en el programa.
- c) Señalar si se encuentra formalizado un mecanismo de seguimiento a las observaciones derivadas de los beneficiarios que no utilizan los bienes o servicios o no lo hacen adecuadamente.
- d) Señalar si derivado de las observaciones señaladas se han hecho modificaciones y adaptaciones a los procesos del programa.

Cumplimiento	
<input type="radio"/>	Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no recolecta información para el seguimiento de los Componentes entregados a la población o área de enfoque objetivo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: El Programa no recolecta información para el seguimiento de la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo o los procedimientos del Programa no cuentan con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).

Si el Programa cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

I	Criterio
1	La información que recolecta el Programa cuenta con una de las características establecidas.
2	La información que recolecta el Programa cuenta con dos o tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el Programa cuenta con cuatro o cinco de las características establecidas.
4	La información que recolecta el Programa cuenta con todas las características establecidas.

Consideraciones:

En la respuesta se debe señalar qué información recolecta el Programa, sus características e indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso, incorporar la propuesta para atender las áreas de oportunidad. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información. Además, identificar que la información generada para dar seguimiento al programa sea comparable a través del tiempo.

Se deben mencionar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos utilizados por el Programa para la selección y entrega o proporción de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 8, 9, 10 y 17.

12. ¿El programa identifica y considera los riesgos asociados que pueden limitar el logro de los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones

En la respuesta se debe valorar si el programa cuenta con un instrumento que concentra las situaciones no deseadas de la operación y permite valorar la importancia de solucionar o evitar el riesgo para el cumplimiento de los objetivos.

En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a la Unidad Responsable o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp, así como, en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos riesgos.

En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los riesgos identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del Pp.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 3, 13, 14 y 18.



13. ¿En qué medida la articulación de las acciones de los actores es adecuada para lograr la coordinación necesaria para la consecución de objetivos?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

Se entenderá como acción a la interacción de los actores que hay dentro de la Dependencia para lograr el objetivo del Programa.

Describir en la respuesta el tipo de mecanismo de supervisión y seguimiento con el que cuenta el Programa.

Analizar si ¿existen mecanismos de supervisión y seguimiento adicionales a los que se reportan obligatoriamente (SIAF, SEE, entre otros) para contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa? En caso de que cuente con mecanismos de supervisión y seguimiento, analizar si son adecuados o no, e integrar el siguiente cuadro.

No.	Descripción	¿Han contribuido al cumplimiento de los objetivos del Programa?	Recomendación de mejora
		Sí / Parcialmente / No	

En caso de que no cuente con mecanismos de supervisión y seguimiento integrar el siguiente cuadro.

Sugerencia de implementación	Descripción

Para valorar este reactivo se debe utilizar como mínimo los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, fichas técnicas, MIR y/o documentos utilizados por el programa que contengan información del cumplimiento de los objetivos.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 12, 15, 16 y 17.

Análisis de resultados del Programa

14. ¿Cómo ha contribuido el Programa a incrementar la producción con la modernización y tecnificación del campo poblano?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

Para valorar este reactivo se debe realizar la revisión de documentación histórica sobre la evolución de los avances del propósito del Programa en función del problema que atiende, lo anterior mediante un análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.

Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre la contribución del Programa y no solo basar su análisis en si existen o no existen dichos documentos.

Se deberá realizar un análisis sobre la contribución Directa o Indirecta a la que haya contribuido el Programa.

Se deberá realizar un análisis sobre los retos que se tienen por delante, con la finalidad de que sean considerados por los responsables del Programa.

Para valorar este reactivo, las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos oficiales, MIR entre otros.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.



15. ¿La intervención cuenta con indicadores y mecanismos para monitorear y evaluar su desempeño? Para la respuesta considerar lo siguiente:

- a) ¿Se cuenta con un avance de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Programa respecto de sus metas?
- b) ¿Existe congruencia entre los resultados obtenidos del Programa y los recursos ejercidos? es decir, del ejercicio de los recursos presupuestales con relación al nivel de cumplimiento de las metas considerando todos los ejercicios fiscales desde la creación del Programa.
- c) ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adicionales a los que se reportan obligatoriamente (SIAF, SEE, entre otros) para contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa?

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta general: “Sí” o “No”.

Si el programa no cuenta con indicadores obligatorios de desempeño para medir sus procesos y resultados o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio sería el programa no cuenta con indicadores obligatorios para medir sus procesos y resultados.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta y los indicadores cuentan con al menos una característica, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Los indicadores estratégicos cumplen en promedio con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los indicadores estratégicos cumplen en su mayoría con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

Las fuentes de información mínimas a utilizar son la MIR, fichas técnicas de indicadores, informes trimestrales o documentos institucionales del programa.

En la respuesta se debe indicar una breve valoración de la orientación a resultados de los indicadores estratégicos, así como la definición de las metas y la información que utiliza en la construcción de las mismas.

Se entenderá por:

Claros: los indicadores deben contar con una expresión sencilla, precisa e inequívoca y son fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.

Relevancia: los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del programa.

Adecuado: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.

Monitoreable: si existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

Para la monitoreabilidad, se debe de considerar que los medios de verificación del indicador cumplan con las siguientes características, aunque sean medios internos:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona.

En caso de que no cuente con mecanismos de supervisión y seguimiento, generar una propuesta.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 3, 5, 13, 14, 16, 17 y 18.



16. El Programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas;
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida;
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación;
- d) Los resultados que arrojan son representativos?

Cumplimiento
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si el Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de su población atendida, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: *El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida con la entrega de los componentes o Los instrumentos que tiene el Programa no cuentan con ninguna de las características mencionadas en la pregunta (cualquiera que sea el caso).*

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterio
1	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida por el Programa cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida por el Programa cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida por el Programa cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción o la opinión de la población atendida por el Programa cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

En caso de que el Programa no cuente con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida debido a que normativamente no debe contar con ellos, en la valoración en la pregunta corresponderá un No Aplica (N/A), acompañado de una justificación y no será considerada la pregunta dentro de la valoración del final del Programa.

En la respuesta se deben indicar qué características tienen los instrumentos, los resultados de estos y la frecuencia de su aplicación. Asimismo, se deberán describir las principales características con los que cuentan los instrumentos que permiten medir la satisfacción o la opinión de la población atendida.

Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones (internas o externas); metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 13, 14, 15 y 19.



17. ¿Los procedimientos del Programa para la entrega de los componentes a las unidades de producción:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras;
- c) Están sistematizados;
- d) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo;
- e) Están difundidos públicamente?

Cumplimiento
• Sí/No

Respuesta General: “Sí” o “No”.

Si los bienes y servicios proporcionados por el programa no cuentan con alguna de las características mencionadas se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel es 0 (cero) y el criterio sería: Los bienes y servicios proporcionados por el programa no se vinculan con ninguna de las características mencionadas en la pregunta.

Si el programa cuenta con alguno de los elementos de la pregunta, la respuesta general es “Sí” y se debe seleccionar el nivel entre el 1 y el 4 de acuerdo con las características que cumpla.

Nivel	Criterio
1	Los bienes y servicios proporcionados por el programa cuentan con uno de los aspectos mencionados en la pregunta.
2	Los bienes y servicios proporcionados por el programa cuentan con dos de los aspectos mencionados en la pregunta.
3	Los bienes y servicios proporcionados por el programa cuentan con tres de los aspectos mencionados en la pregunta.
4	Los bienes y servicios proporcionados por el programa cuentan con todos los aspectos mencionados en la pregunta.

Consideraciones:

En la respuesta se deben mencionar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Programa para la selección y entrega o proporción de los Componentes a la población o área de enfoque objetivo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen.

Se deberá valorar la calidad de la información y la calidad de análisis que poseen los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el Programa.

Para valorar este reactivo, las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos oficiales.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 19.



18. ¿La institución ha identificado los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atender?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

Se deberán valorar los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el Programa que contengan información sobre la identificación de los retos que enfrenta el programa para el cumplimiento de sus objetivos.

En el supuesto de que no tenga identificados los retos de corto, mediano y largo plazo que enfrenta el Programa en el cumplimiento de sus objetivos y en la atención del problema público que pretende atacar, el evaluador deberá identificarlos y desarrollarlos en la tabla siguiente:

Retos de corto, mediano y largo plazo		
Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 3, 5, 7, 12, 14 y 15.



19. ¿La Unidad Responsable de la operación del Programa cuenta con un plan de trabajo o documento en el que identifique modificaciones que deban de realizarse en el diseño o en su operación que incidan para mejorar el desempeño del Programa?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

Se deberán justificar las propuestas de cambios referentes al diseño u operación del Programa. En caso de que no se considere necesario algún cambio en particular se deberá justificar brevemente el motivo.

En la respuesta se deben señalar los documentos o informes que ha utilizado la unidad responsable para generar cambios para la mejora del Programa, así como indicar la frecuencia y metodología utilizada para realizarlos.

Se debe analizar la pertinencia, consistencia y si en los documentos del Programa se identifique y describa cómo debe operar, así como cuáles son las instancias involucradas en su operación. En este sentido, se deberán identificar los procesos relevantes, analizar y señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias o recomendaciones.

En caso de que no se tenga un documento, se deberá hacer una propuesta viable a la Unidad Responsable, derivada del análisis realizado.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 14, 16, 17 y 20.



Uso de evaluaciones del Programa

20. De las evaluaciones realizadas al programa es posible identificar:

- a) El uso de los informes de las evaluaciones externas realizadas al programa
- b) Las acciones y actividades establecidas para implementar las mejoras
- c) Los actores involucrados en la implementación de las mejoras
- d) Los mecanismos que son utilizados para la implementación de las mejoras
- e) Los plazos establecidos para la implementación de las mejoras.

Cumplimiento
• Sí/No

Respuesta general: “Sí” o “No”.

Si el programa no cuenta con la identificación de las características de la evaluación o no tienen al menos una se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “No”, el nivel de valoración será 0 (cero) y el criterio sería el programa no cuenta con. características de evaluación realizada.

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta y los indicadores cuentan con al menos una característica, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterio
1	Cumplen en promedio con una de las características de evaluación realizada establecidas en la pregunta.
2	Cumplen en promedio con dos de las características de evaluación realizada establecidas en la pregunta.
3	Cumplen en promedio con tres de las características de evaluación realizada establecidas en la pregunta.
4	Cumplen en promedio con cuatro de las características de evaluación realizada establecidas en la pregunta.

Consideraciones:

Se deberán valorar los documentos normativos o institucionales, informes, diagnósticos, y/o documentos utilizados por el Programa que contengan información sobre la identificación de los retos que enfrenta el programa para el cumplimiento de sus objetivos.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 2, 14, 19 y 21.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

21. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) realizadas no fueron atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Consideraciones:

Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones externas realizadas, auditorías, análisis u otro estudio realizado al Programa, así como documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

Se deberán indicar aquellas recomendaciones que sean susceptibles de ser retomadas para ejercicios futuros y hacer las recomendaciones pertinentes para su implementación.

Es importante se haga la referencia o mención de las fuentes de información utilizadas para dar atención al reactivo.

La respuesta deberá ser consistente con la respuesta de las preguntas 20.



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa

Cada hallazgo identificado por la Instancia Evaluadora Externa deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una *fortaleza*, una *debilidad*, una *oportunidad* o una *amenaza* y en este sentido, integrarse en el siguiente cuadro.

Es importante señalar que, cada uno de los aspectos que se indiquen en el formato debe de ser plenamente identificable en las respuestas de la evaluación, dado que, deben de derivar del análisis descrito previamente por la Instancia Evaluadora.

Capacidades Internas		Factores Externos	
<p align="center">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta la UR, dependencia o entidad que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>		<p align="center">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control de la UR, dependencia o entidad que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • • • • • ... 		<ul style="list-style-type: none"> • • • • • ... 	
<p align="center">Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna de la UR, dependencia o entidad que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>		<p align="center">Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control de la UR, dependencia o entidad que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • • • • • ... 		<ul style="list-style-type: none"> • • • • • ... 	

Nota: En cada dimensión del análisis, los puntos descritos deberán estar identificados de acuerdo al apartado de evaluación correspondiente.



Valoración Final del Desempeño del Programa

Se debe realizar una valoración general del programa a partir de los promedios simples de los niveles de cada uno de los apartados. En el caso de las preguntas binarias cuya respuesta es “**No**” se considera como un 0 (cero) y se contabilizan en el promedio; mientras que las preguntas que no son binarias no se consideran en el cálculo del promedio.

Para la valoración se establece el siguiente cuadro:

Apartados	Nivel	Justificación
I. Alineación y contribución del Programa		
II. Cobertura y focalización del programa		
III. Operación del programa		
IV. Análisis de resultados del programa		
V. Uso de evaluaciones del programa		
Nivel de promedio del total de apartados		

Nivel = Nivel promedio por apartado

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por apartado o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)



Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado

- ⊙ En este apartado se establecerán las recomendaciones que comprende la evaluación, se elaborarán de manera precisa y fundamentada en los análisis realizados en los reactivos contenidos en los presentes Términos de Referencia.
- ⊙ Es importante considerar que para escribir una recomendación concreta se puede redactar iniciando con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Programa.
- ⊙ Se deberá escribir concretamente el hallazgo identificado seguido de su recomendación, evitando duplicidad y repetir textualmente lo escrito en los reactivos; lo anterior, para cada uno de los apartados de la evaluación, como se muestra a continuación:

Análisis del problema. ^{a/}				
No. ^{b/}	Hallazgo ^{c/}	Recomendación ^{d/}	Referencia de pregunta(s) ^{e/}	Mejora esperada ^{f/}
1				
2				
3				
⋮				
N				

Nota: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

a/ Nombre del apartado de la evaluación.

b/ Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la Instancia Evaluadora Externa determine.

c/ Descripción de Los hallazgos identificados del análisis de la sección.

d/ Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.

e/ Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.

f/ Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

Conclusiones

- ⊙ En este apartado se establecerán las conclusiones de manera precisa y fundamentada en el análisis de todos los elementos abordados en la evaluación realizada.
- ⊙ Dichas conclusiones deben estar orientadas a la toma de decisiones para mejorar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa, que tienen como objetivo mejorar la atención de la población objetivo o área de enfoque.

Bibliografía

- ⊙ Este apartado deberá contener todas las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis de la presente evaluación, y se deberán ordenar por orden alfabético y en el formato APA vigente.



Contenido mínimo del informe de evaluación

El informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa que entregará la Instancia Evaluadora Externa deberá contener los elementos establecidos en el numeral 66 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como, los siguientes apartados mínimos:

- i. Introducción.
- ii. Marco Normativo de la evaluación.
- iii. Criterios Técnicos y metodológicos para la Evaluación del Programa presupuestario (Pp) correspondiente.
- iv. Características del Programa.
- v. Apartados de la evaluación.
- vi. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa.
- vii. Valoración Final del Diseño del Programa.
- viii. Hallazgos y recomendaciones clasificadas por apartado.
- ix. Conclusiones.
- x. Bibliografía.
- xi. Anexos.
- xii. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.

Si la Instancia Evaluadora Externa considera necesario, podrá agregar algún otro apartado que considere relevante y contribuya a robustecer el informe de evaluación.

Se utilizará el formato APA vigente para citación las fuentes de información empleadas en el Informe.

Es importante señalar que en las Conclusiones se describirán de forma breve, los puntos más relevantes del Programa encontrados por la Instancia Evaluadora Externa, destacando los hallazgos y recomendaciones encontrados durante la realización de la evaluación, enfatizado la pertinencia del Programa y su Desempeño para la atención de la problemática identificada.

Asimismo, se integrará un documento independiente al informe, del **Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, el cual contiene los siguientes apartados (Formato PDF):

- a. Descripción de la evaluación.
- b. Principales hallazgos de la evaluación.



Secretaría
de Desarrollo Rural
Gobierno de Puebla

- c. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
- d. Datos de la Instancia Evaluadora Externa.
- e. Identificación de los programas.
- f. Datos de contratación de la evaluación
- g. Difusión de la evaluación.

(Ver el Formato CONAC al final del documento.)



Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación		<i>[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]</i>	
Nombre o denominación del programa evaluado		<i>[Indicar el nombre del Programa sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en la MIR, señalando su modalidad y clave]</i>	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del programa		Titular de la unidad responsable de la operación del programa	
<i>[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Programa evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]</i>		<i>[Indicar el nombre del(a) Titular de la Unidad Responsable de la operación del Programa]</i>	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
<i>[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]</i>	<i>[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]</i>	<i>[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]</i>	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora		<i>[Indicar el nombre de la Subsecretaría, Coordinación o Dirección que realizó la evaluación]</i>	
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación		<i>[Indicar el nombre de la o el funcionario que coordinó la evaluación]</i>	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación		<i>[Indicar el nombre de las y los principales colaboradores que apoyaron en la evaluación]</i>	
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	<i>[Indicar el nombre de la Subsecretaría, Coordinación o Dirección que coordinó la evaluación]</i>	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	<i>[Indicar el nombre de la o el funcionario responsable de coordinar la evaluación]</i>



Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		<i>[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, respecto de la revisión técnica de la misma]</i>
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
<i>No aplica (Evaluación interna de [Indicar el nombre de la Subsecretaría, Coordinación o Dirección que realizó la evaluación])</i>	<i>No aplica (Evaluación interna de [Indicar el nombre de la Subsecretaría, Coordinación o Dirección que realizó la evaluación])</i>	<i>No aplica (Evaluación interna de [Indicar el nombre de la Subsecretaría, Coordinación o Dirección que realizó la evaluación])</i>



Formato CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre:
Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros ___ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



2.2.1 Fortalezas:
2.2.2 Oportunidades:
2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):



--

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:

--

5.2 Clave del Programa:

--

5.3 Ente público coordinador del programa:

--

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

--

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

--

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

--

6.3 Costo total de la evaluación:

--



6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: